CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 9 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIO CESAR ADVINCULA OROBIO
DEMANDADO: C.I. DE AZUCARES Y MIELES SA
Radicación.: 76001-31-05-011-2014-00136-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3053
Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que la parte demandada consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002637761 por valor de $1.374.104, por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial SANDRA MILENA ENRIQUEZ VALENCIA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario a folios 3.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002637761 por valor de $1.374.104, a favor de la parte actora a través de su representante judicial SANDRA MILENA ENRIQUEZ VALENCIA quien tiene la facultad de recibir conforme el poder de allegado al plenario a folios 3.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13/09/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

C.C.V.

Código de verificación:
12b26a54d09709427629168aa7b9937f7d5a84f1fccb8ce1562177dfb1449104
Documento generado en 10/09/2021 04:32:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica